

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 OCT. 2014

VISTO la Ley Territorial N° 6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las disposiciones de la mencionada norma se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para aumentar los montos de las contrataciones que realizan las distintas jurisdicciones del mismo.

Que mediante Decreto Provincial N° 551/10, de fecha 09/03/10, se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Energía (fs. 12).

Que, a efectos de actualizar los montos, por Resolución D.P.E. N° 440/14 de fecha 08/10/14 se modificaron los límites establecidos en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que utiliza la entidad mencionada (fs. 37/40).

Que a los fines de dar continuidad a las contrataciones en curso y a las que en el futuro realicen, resulta necesario aprobar el jurisdiccional de compras para la Dirección Provincial de Energía conforme a los montos establecidos en la Resolución precitada.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Derogar el Decreto Provincial N° 551/10. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Dirección Provincial de Energía conforme a los montos establecidos en la Resolución D.P.E. N° 440/14, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección Provincial de Energía con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2498/14 7



Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

Maria Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Familia J. ZELARAYÁN
División Registro y Archivo
T.D.C.R. - S.L.Y.T

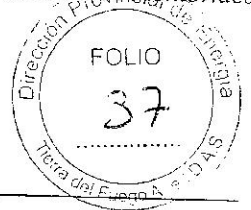
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA 440/14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA,

08 OCT. 2014

VISTO: El Expediente E-175/2013, del Registro de la D.P.E., caratulado "Modificación Jurisdiccional de Compras y Contrataciones en la D.P.E.", y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 2162/2008 se autorizó la implementación de la descentralización en el proceso de ejecución de gastos (Ley Provincial N° 495), como así también se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que se realizan bajo los regímenes de la Ley Territorial N° 6 y de la Ley Nacional N° 13.064 de Obra Pública.

Que la norma implementada surge de la puesta en marcha parcial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa de la Provincia que asigna a cada jurisdicción de dicha Administración responsabilidad de ejecución de su presupuesto.

Que mediante Resolución D.P.E. N° 23/2009 se modificaron los límites establecidos en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que utiliza la Dirección Provincial de Energía bajo los regímenes de la Ley Territorial N° 6 y de la Ley Nacional N° 13.064 de Obra Pública.

Que mediante Decreto Provincial N° 551/2011 LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR aprueba el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Dirección Provincial de Energía conforme a los montos establecidos en la Resolución D.P.E. N° 23/2009 y sus Anexos I y II.

Que dado el tiempo transcurrido desde el dictado del referido instrumento y atento al incremento de los costos en el sector energético especialmente en los insumos, equipamientos, materiales eléctricos y las contrataciones que realiza la Dirección Provincial de Energía, se cree conveniente adecuar los montos que determinan las modalidades de contratación y/o compra regulados por la Ley Territorial N° 6 y su reglamento, como así también las reguladas por la Ley Nacional N° 13.064 de Obra Pública.

Que resulta necesario modificar los jurisdiccionales de compra y contrataciones vigentes en la Dirección Provincial de Energía.

Que una vez realizadas las modificaciones pertinentes, se deberá elevar al Poder Ejecutivo Provincial para su correspondiente ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Art. 11°, inciso e) de la Ley Territorial N° 117 y Resolución D.P.E. N° 416/2014.

Por ello:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto en todos sus términos lo ordenado por Resolución D.P.E. N° 23/2009 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Modificar los límites establecidos en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que utiliza la Dirección Provincial de Energía bajo los regímenes de la Ley

a.2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Paredes
Jefe División Administración
Dirección Provincial de Energía

ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



-2.-

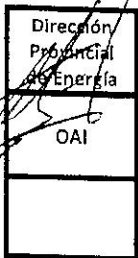
Territorial N° 6 y de la Ley Nacional N° 13.064 de Obra Pública, conforme los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Elevar al Poder Ejecutivo Provincial para su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN DPE N°

440/14



ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

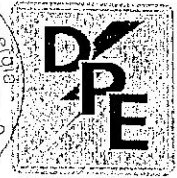
Laura Paredes
Jefe División Administración
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

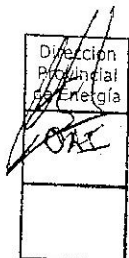


ANEXO I - RESOLUCION D.P.E. N° 440/14

JURISDICCIONAL DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

LEY TERRITORIAL N°6 (DE CONTABILIDAD)

Procedimiento de Contratación	Monto	Autoriza	Aprueba
Compra Directa	Hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)	Jefe Departamento	Director
Concurso de Precios	Desde PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UNO (\$ 250.001,00) hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)	Director	Presidente
Licitación Privada	Desde PESOS QUINIENTOS MIL UNO (\$ 500.001,00) hasta PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)	Director	Presidente
Licitación Pública	Desde PESOS DOS MILLONES UNO (\$ 2.000.001,00)	Vicepresidente	Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Faredes
Jefe División Administración
Dirección Provincial de Energía

ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

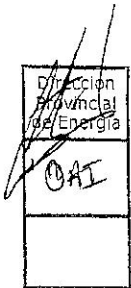


ANEXO II - RESOLUCION D.P.E. N° 440/14

JURISDICCIONAL DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

LEY NACIONAL N° 13064 (DE OBRA PÚBLICA)

Procedimiento de Contratación	Monto	Autoriza	Aprueba
Contratación Directa	Hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)	Director	Presidente
Licitación Privada	Desde PESOS QUINIENTOS MIL UNO (\$ 500.001,00) hasta PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)	Vicepresidente	Presidente
Licitación Pública	Desde PESOS CUATRO MILLONES UNO (\$ 4.000.001,00)	Presidente	Presidente



ING. ADRIAN BERTONI
Director
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Paredes
Jefe División Administración
Dirección Provincial de Energía